

Asistentes Escolares: Solicitud de Licencias

¿En qué consiste?

Este trámite permite a los asistentes escolares titulares de todos los niveles del Sistema Educativo de Gestión Oficial solicitar licencia en su cargo por desempeño de cargos o comisiones transitorias, según lo establece el Art. N° 51 del Decreto 1919/1989 y sus modificatorios.

El procedimiento fue implementado por Resolución Ministerial 1258/2010.

Destinatario/s:

Personal Asistente Escolar

¿Qué necesito para realizarlo?

- Ser titular en el cargo

En caso que el Cargo o Comisión Transitoria a desempeñar sea en la misma Jurisdicción y dentro del Ámbito Escolar:

- Certificado de Desempeño en Cargos o Comisiones Transitorias (Art. N° 51), firmado por un Superior Inmediato o por el Responsable del Área de Personal

En caso que el Cargo o Comisión Transitoria a desempeñar sea en distinta Jurisdicción y/o fuera del Ámbito Escolar:

- Formulario "Solicitud de Licencia Administrativa"
- Certificado de Desempeño en Cargos o Comisiones Transitorias (Art. N° 51), firmado por un Superior Inmediato o por el Responsable del Área de Personal

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Establecimiento Educativo de Gestión Oficial (ante el Director del Establecimiento)

Formularios relacionados:

Certificado de Desempeño en Cargos o Comisiones Transitorias (Art. N° 51)  [Certificado de Desempeño.pdf](#) -

51,64 kB

LA-01 - Solicitud de Licencia Administrativa  [LA-01 - Solicitud de Licencias Adm \(Editable\).pdf](#) - 665,85 kB